

**Resolución  
NRO. 116/22**

**Acta N° 019/2022**

Santa Rosa, 26 de setiembre de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-


- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 26/09/22 acta Nro.019/22, aprobó la contratación de un Ómnibus para el traslado de alumnos de la Escuela N°50 a Montevideo.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 26/09/22 acta Nro.019/2022 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "BALBIANI TRANSPORTE TURISMO "JUAN DANIEL BALBIANI" de \$ 16.000 I.V.A. Incluido.-
- IV) Que surge oportuno, por intermedio del proyecto Gestión institucional, fortalecer la agenda cultural Municipal incentivando la presencia de escolares de la zona rural a la capital del país.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 16.000 I.V.A. Incluido a la empresa "BALBIANI TRANSPORTE TURISMO (JUAN DANIEL BALBIANI)", RUT. 020027420013 por el concepto de la contratación de un Ómnibus para el traslado de alumnos de la Escuela N°50 a Montevideo, con fondos del FIGM, LITERAL D, rubro 239.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

  
Verónica Perdomo  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa

  
Enrique Marquisio  
Concejal

